



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2023 03666
21/06/2023 15:24

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (BOE número 80, de 4 de abril) y celebradas el 28 de mayo pasado, se dictó Decreto de Alcaldía n.º 3611, de 19 de junio del corriente (CVE: 07E7001DA61300O2K9J3F2A9Q4), por el que se establecieron las delegaciones genéricas, de dirección de área, y actos administrativos de trámite a favor de los Sres/as Concejales/as que en el mismo se determinaron.

Habiéndose apreciado un error de transcripción en aquél, en tanto que en la Delegación realizada al Sr. Perea Sierra, habría que cambiar el cierre de un paréntesis, que concierne a “SANIDAD Y CONSUMO”, y se le delegan los actos de trámite de los expedientes de reclamaciones patrimoniales. En otro ámbito, la dirección y actuación de trámite del AULA DE LA NATURALEZA se le delega a Dª Maria del Mar Martínez González, y no a Dª Iraya Cristina Villalba Moreno.

En su virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el 109 de la Ley 39/2015:

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el punto primero de la parte resolutive del Decreto n.º 3611, de 19 de junio del corriente (CVE: 07E7001DA61300O2K9J3F2A9Q4) al objeto de subsanar los errores indicados en la parte expositiva del presente, procediéndose a transcribir, por seguridad jurídica, las delegaciones conferidas, que sustituirían a las indicadas en aquél, y resultarían del siguiente tenor literal:

“**PRIMERO.-** Delegar a favor de los siguientes Sres./as. Concejales/as que se relacionan, las Áreas y Servicios que se indican:

1.- D. MANUEL LÓPEZ MESTANZA: CULTURA, CENTRO CULTURAL DE LA PLATEA (actividades culturales y talleres de ocupación del tiempo libre), CENTRO CULTURAL VICENTE ALEIXANDRE; PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO (Archivo Digital de la Historia de Alhaurín de la Torre), MUSEO DE LA EDUCACIÓN, BIBLIOTECA-HEMEROTECA, CENTRO DE INVESTIGACIÓN “JULIÁN SESMERO” Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA HISTORIA DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

2.- D. ABEL PEREA SIERRA: MEDIO AMBIENTE ; CONTRATACIÓN PÚBLICA; SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS “AQUALAURO” (Dirección del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales); SANIDAD Y CONSUMO (Participación en la gestión de la atención primaria de la Salud y protección de la salubridad pública, atribuciones municipales en materia de Consumo, relación con otras instituciones públicas por reclamaciones patrimoniales y

1/3

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E7001DB40400S8A0P1C2M3R7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 21/06/2023 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2023 15:24:43</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034 Fecha: 08/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--

CSV: 07E7001DB40400S8A0P1C2M3R7





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

O.M.I.C.); DEPARTAMENTO DE APERTURAS; RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; AGRICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE, TRADICIONAL Y ECOLÓGICA.

3.- D. RODRIGO JIMÉNEZ TORRES: SERVICIOS OPERATIVOS; y R.S.U.; PARQUE CEMENTERIO Y TANATOSALAS; PEQUEÑAS OBRAS Y MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS; INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES; SERVICIOS DE ELECTRICIDAD; PARQUES Y JARDINES; DESBROCE Y LIMPIEZA DE ARROYOS Y CORTAFUEGOS; Apoyo logístico EVENTOS, mantenimiento de vías públicas (limpieza viaria, edificios municipales, limpieza de edificios públicos); LÍNEA VERDE.

4.- D. JOSÉ MANUEL DE MOLINA BAUTISTA: ECONOMÍA Y HACIENDA; INVENTARIO, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NN.TT; CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES; PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA; AGENDA URBANA 2030; PLAN ESTRATEGICO; SMART CITY,).

5.- D. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA: PROMOCIÓN DE LAS FIESTAS POPULARES; DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA; PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Gestión del Centro Cívico); (DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL EN CENTROS SOCIALES); ACTIVIDADES FINCA EL PORTON, BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, ORGANIZACION DE FESTIVALES; CONCIERTOS Y MANIFESTACIONES TRADICIONALES; ESCUELA MUNICIPAL DE BAILE Y DANZA (Salón de Usos Múltiples).

6.- D. RAFAEL SERGIO CORTÉS GARRIDO: COORDINACION AGENDA PRESIDENCIA; PROMOCIÓN DEL DEPORTE (todas las instalaciones dependientes de Deportes) I.GABINETE DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y TELEVISIÓN LOCAL (estudios de televisión del edificio Jabalcuza).

7.- DÑA. MARÍA DEL CARMEN MOLINA HEREDIA: ASUNTOS SOCIALES, (prestación de los Servicios Sociales y de Promoción y Reinserción Social, Centro de Día “Huerta Alta”, Centro Especial de Discapacitados “La Candelaria); IGUALDAD Y FAMILIA (Centro Municipal de Información a la Mujer, talleres culturales de la Delegación); GESTION DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES; VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL (promoción y construcción de V.P.O.); REGISTRO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (gestión de viviendas de protección oficial); BOLSA DE INCLUSIÓN SOCIAL, INMIGRACIÓN Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES; CRUZ ROJA Y ASOCIACIONES TERCER SECTOR-ONG ATENCION DE FAMILIAS VULNERABLES Y EN RIESGOS DE EXCLUSION SOCIAL; Asociaciones de DE ATENCION ENFERMEDADES CRONICAS ETC.

8.- DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ: COMERCIO e INDUSTRIA; MERCADO MUNICIPAL; POLÍGONOS INDUSTRIALES; EDIFICIO INTELIGENTE, EDIFICIO DE PROMOCIÓN C.S.I.; FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DE INVERSIONES DE EMPRESAS DE NN.TT.; INNOVACIÓN Y EMPLEO (Centros de Formación Jabalcuza I y II; y Vivero de Empresas); AULA DE LA NATURALEZA; DISCIPLINA URBANÍSTICA.

9.- DÑA. JÉSSICA TRUJILLO PÉREZ: SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA (Policía Local, ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, transporte público de viajeros, prevención y extinción de incendios y Protección Civil); OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (mercadillos ambulantes, mesas y sillas, circos, control y vigilancia de comercios, SEÑALITICA DE VIAS PUBLICAS; MOBILIARIO URBANO; PARQUE MOVIL; APARCAMIENTOS PUBLICOS).

<p>CVE: 07E7001DB40400S8A0P1C2M3R7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- Alcalde - 21/06/2023 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2023 15:24:43</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034 Fecha: 08/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

10.- DÑA. IRAYA CRISTINA VILLALBA MORENO: ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (Talleres de Ocio y Tiempo Libre Municipales).

11.- DÑA. MARÍA DEL PILAR CONDE MALDONADO: PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS; ; EDUCACIÓN (Guarderías y Escuelas Infantiles, Centro de Adultos y Consejos Escolares) ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, Y SALAS DE ESTUDIO.

12.- D. MIGUEL PACHECO FERNÁNDEZ: ACTIVIDADES DE LA TERCERA EDAD (Centro del Mayor).”

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto a los/as Concejales/as afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se convoque, a los efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. M^a Auxiliadora Gómez Sanz

3/3

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E7001DB40400S8A0P1C2M3R7
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 21/06/2023
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2023 15:24:43

EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034
Fecha: 08/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001DB40400S8A0P1C2M3R7

